

Snap Inc.

Informe de Términos y condiciones de servicio de Nueva York

1 de julio - 30 de septiembre de 2025



Enviado: 1 de enero de 2026

Informe de Términos y condiciones de servicio de Nueva York (1 de julio al 30 de septiembre de 2025)
Snap Inc.

Snap Inc. envía este Informe de Términos y condiciones de servicio al Fiscal General de Nueva York, como lo exige el Derecho General de Negocios de Nueva York. 42, §§ 1100-1104) Este Informe de Términos y condiciones de servicio de Nueva York cubre el período comprendido entre el 1 de julio de 2025 y el 30 de septiembre de 2025 (tercer trimestre de 2025).

Nuestros Términos (Derecho General de Negocios de Nueva York L. §§ 1101, 1102)

Nos esforzamos por proporcionar un entorno seguro y divertido para la creatividad y la expresión en Snapchat. Todos los usuarios de Snapchat deben cumplir con nuestros [Términos y condiciones de servicio](#), incluyendo nuestros [lineamientos de la comunidad](#) (denominados juntos en este informe como los "Términos"). Hay más contexto sobre cómo moderamos contenido y hacemos cumplir nuestras políticas en nuestra Serie explicativa de los lineamientos de la comunidad, que incluye una descripción de nuestras políticas de [moderación, acciones de cumplimiento y apelaciones](#), e información adicional sobre cada categoría de contenido y conducta prohibida por nuestros [lineamientos de la comunidad](#).

Además de nuestros Términos, proporcionamos información y recursos relacionados con la seguridad en nuestro [Centro de seguridad](#), incluida la orientación sobre [cómo reportar sospechas de infracciones](#) a nuestros Términos u otras preocupaciones de seguridad en nuestro servicio.

Todos los documentos mencionados anteriormente están adjuntos a este informe en inglés, y están disponibles en nuestro sitio web en los doce idiomas distintos al inglés más comunes hablados por personas con dominio limitado del inglés en Nueva York en los que ofrecemos Snapchat.

Políticas y prácticas de moderación de contenido (Derecho General de Negocios de Nueva York L § 1102)

Nuestros Términos prohíben las categorías de contenido referenciadas en el **Derecho General de Negocios de Nueva York. L. § 1102(c)**, como se muestra a continuación:

| Categoría de contenido | Categoría correspondiente de contenido prohibida por nuestros lineamientos de la comunidad | Definiciones y políticas relevantes, como se proporciona en nuestra serie de glosarios del informe de transparencia y explicaciones de los lineamientos de la comunidad |
|------------------------------------|---|---|
| Discurso de odio o racismo | Discurso de odio (que se incluye en el contenido de odio, el terrorismo y el extremismo violento) | Discurso de odio o contenido que degrade, difame o promueva la discriminación o la violencia por motivos de raza, color, casta, etnia, origen nacional, religión, orientación sexual, identidad de género, discapacidad o condición de veterano, estatus migratorio, estatus socioeconómico, edad, peso o estado de embarazo. Estas reglas prohíben, entre otras, el uso de insultos raciales, étnicos, misóginos u homófobos. También prohíben los memes que ridiculicen o fomenten la discriminación contra un grupo protegido y el uso de nombres o pronombres incorrectos. El discurso de odio también incluye respaldar a los perpetradores, o menospreciar a las víctimas de tragedias humanas (como el genocidio, el apartheid o la esclavitud). Otro contenido prohibido de odio incluye el uso de símbolos de odio, lo que significa cualquier imagen que tenga la intención de representar el odio o la discriminación hacia otras personas. Para más información, consulta nuestra explicación sobre contenido de odio, terrorismo y extremismo violento . |
| Extremismo o radicalización | Terrorismo y extremismo violento (que se incluye en Contenido de odio, Terrorismo y Extremismo violento). | Contenido que promueva el terrorismo u otros actos violentos y delictivos cometidos por individuos o grupos para promover objetivos ideológicos. Además, estas reglas prohíben cualquier contenido que promueva o apoye a organizaciones terroristas extranjeras o a grupos de odio extremista, según lo designado por terceros expertos y confiables, así como el reclutamiento para esas organizaciones o actividades extremistas violentas. Para más información, consulta nuestra explicación sobre contenido de odio, terrorismo y extremismo violento . |

| | | |
|---|---|--|
| Desinformación o información errónea | Información falsa (que se incluye en Prácticas falsas o engañosas y dañinas). | Incluye contenido falso o engañoso que cause daño o sea malicioso, como la negación de la existencia de eventos trágicos, las declaraciones médicas no fundamentadas, la socavación de la integridad de los procesos cívicos o la manipulación de contenido para fines falsos o engañosos (incluido el que se produce a través de IA generativa o de ediciones engañosas). Para obtener más información, revisa nuestra explicación sobre prácticas falsas o engañosas dañinas . |
| Acoso | (1) Acoso y bullying y (2) Acoso sexual (que se incluye en Contenido sexual) (colectivamente, "Acoso" en la siguiente tabla). | Se refiere a cualquier comportamiento no deseado que pueda provocar que una persona común experimente angustia emocional, como abuso verbal, amenazas o cualquier comportamiento destinado a avergonzar, avergonzar o humillar a la persona. Para más información, consulta nuestra explicación sobre acoso y bullying . Por separado, nuestros lineamientos de la comunidad relacionados con el contenido sexual prohíben todas las formas de acoso sexual. Esto abarca, entre otras cosas, hacer interacciones no deseadas, compartir contenido gráfico y no solicitado o enviar solicitudes o invitaciones sexuales obscenas a otros usuarios. Para más información, consulta nuestra explicación sobre el Contenido sexualmente explícito . |
| Interferencia política extranjera | Información falsa (que se incluye en Prácticas falsas o engañosas perjudiciales e incluye, pero no se limita a, fuentes extranjeras o políticas). | Para conocer nuestra definición de información falsa, consulta lo anterior. Esta categoría también incluye la suplantación de persona, que ocurre cuando una cuenta finge falsamente estar asociada con otra persona o marca. Para obtener más información, revisa nuestra explicación sobre prácticas falsas o engañosas dañinas . |

Nuestra [Explicación de moderación, acciones de cumplimiento y apelaciones](#) y la [Explicación de daños graves](#) proporcionan información detallada sobre, entre otros temas:

- cómo moderamos el contenido a través de herramientas automatizadas y la revisión humana,
- cómo respondemos a los reportes de los usuarios de supuestas infracciones a nuestros lineamientos de la comunidad, y
- cómo actuamos contra el contenido individual y los usuarios que infringen nuestros lineamientos de la comunidad.

Información sobre infracciones a nuestros Términos (del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025) (Derecho General de Negocios de Nueva York L § 1102)

A continuación, proporcionamos información detallada sobre las infracciones a nuestros lineamientos de la comunidad que se reportaron dentro de la app o se detectaron automáticamente por nuestros sistemas en el período del 1 de julio al 30 de septiembre de 2025, de acuerdo con el Derecho General de Negocios de Nueva York. L. § 1102. Los datos proporcionados son globales. Los datos a continuación excluyen los reportes realizados fuera de la app de Snapchat (es decir, a través del Sitio de soporte y por correo electrónico), que representan menos del 1 % del volumen total de reportes.

A menos que se especifique lo contrario, los términos utilizados en esta sección se definen de acuerdo con nuestro [Glosario de transparencia](#).

| Categoría de incumplimiento | Comportamiento señalado | Total de contenido o cuentas marcadas ⁽¹⁾ | Contenido con acciones de cumplimiento ⁽²⁾ por revisores humanos | Contenido con acciones de cumplimiento por herramientas automatizadas | Cuentas únicas con acciones de cumplimiento ⁽³⁾ por revisores humanos | Cuentas únicas con acciones de cumplimiento por herramientas automatizadas | Apelaciones contra bloqueos de cuenta impuestos por revisores humanos | Apelaciones contra bloqueos de cuenta impuestos por herramientas automatizadas | Cuentas reintegradas después de la apelación ⁽⁴⁾ (bloqueadas inicialmente por revisores humanos) | Cuentas reintegradas después de la apelación (inicialmente bloqueadas por herramientas automatizadas) | Tasa de visualización de contenido infractor (VVR) ⁽⁵⁾ para contenido con acciones de cumplimiento por revisores humanos | VVR para contenido con acciones de cumplimiento por herramientas automatizadas | Tasa única de infractores ⁽⁶⁾ para el contenido con acciones de cumplimiento por revisores humanos | Tasa única de infractores para el contenido con acciones de cumplimiento por herramientas automatizadas |
|----------------------------------|-------------------------|--|---|---|--|--|---|--|---|---|---|--|---|---|
| Discurso de odio | Informe humano | 482,240 | 144,389 | 20,679 | 123,835 | 18,343 | 94 | 0 | 5 | 0 | 0.000205 % | 0.000004 % | 0.41 % | 0.01 % |
| | Detección proactiva | 3,073 | 2,441 | 32 | 2,029 | 29 | 7 | 1,164 | 1 | 15 | 0.000002 % | 0.000000 % | 0.00 % | 0.00 % |
| Terrorismo y extremismo violento | Informe humano | 199,245 | 559 | 54 | 468 | 54 | 199 | 0 | 1 | 0 | 0.000037 % | 0.000000 % | 0.07 % | 0.00 % |
| | Detección proactiva | 12,240 | 5,901 | 0 | 3,754 | 0 | 11 | 38 | 1 | 6 | 0.000000 % | 0.000000 % | 0.00 % | 0.00 % |
| Información falsa | Informe humano | 386,210 | 145 | 593 | 113 | 593 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0.000003 % | 0.000000 % | 0.01 % | 0.00 % |
| | Detección proactiva | 262 | 10 | 0 | 10 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0.000000 % | 0.000000 % | 0.00 % | 0.00 % |
| Acoso | Informe humano | 3,184,734 | 756,736 | 604,798 | 624,142 | 491,972 | 700 | 0 | 17 | 0 | 0.001135 % | 0.000168 % | 1.93 % | 0.35 % |
| | Detección proactiva | 12,293 | 8,972 | 1,583 | 7,670 | 1,428 | 17 | 13,442 | 1 | 97 | 0.000007 % | 0.000000 % | 0.02 % | 0.00 % |

- (1) Número total de contenido o cuentas que se marcaron por posibles infracciones a nuestros lineamientos de la comunidad, incluidos los reportados a nosotros y los detectados a través de nuestros procesos de detección proactivos. Para desglosar estos datos en categorías de contenido infractor, hemos usado el motivo final de cumplimiento cuando se tomó una acción de cumplimiento. Cuando el contenido o la cuenta se marcó, pero no se tomó ninguna acción de cumplimiento, atribuimos las métricas a la categoría de sospecha de incumplimiento para la que el contenido o la cuenta se marcó.
- (2) El número de piezas de contenido (por ejemplo, Snaps, Historias) que se aplicaron en Snapchat. "Acción de cumplimiento" se refiere a una acción tomada contra un contenido o una cuenta (por ejemplo, eliminación, advertencia, bloqueo).
- (3) El número de cuentas únicas que se aplicaron en Snapchat. Por ejemplo, si una sola cuenta se aplicó varias veces por diversas razones (por ejemplo, un usuario fue advertido por publicar información falsa y luego eliminado más tarde por acoso a otro usuario), solo una cuenta se calcularía en esta métrica. Como se indicó anteriormente, una "acción de cumplimiento" se refiere a una acción tomada contra un contenido o una cuenta (por ejemplo, eliminación, advertencia, bloqueo).
- (4) Solo restablecemos las cuentas que nuestros moderadores consideran que fueron bloqueadas incorrectamente.
- (5) La tasa de visualizaciones infractoras es el porcentaje de visualizaciones de Historias y Snaps que contenían contenido infractor, como proporción de todas las visualizaciones de Historias y Snaps en Snapchat. (Un Snap es una foto o video tomado con la cámara de Snapchat. Para más información, haz clic [aquí](#).) Por ejemplo, si nuestro VVR es del 0.03 %, eso significa que por cada 10,000 vistas del contenido de Snaps e Historias en Snapchat, 3 tenían contenido que infringía nuestras políticas. Esta métrica nos permite comprender qué porcentaje de las visualizaciones de Snap e Historias en Snapchat proviene de contenido que infringe nuestros lineamientos de la comunidad (ya sea que haya sido reportado o sujeto a una acción de cumplimiento de manera proactiva).
- (6) La tasa de espectadores únicos infractores es el porcentaje de espectadores únicos que vieron Historias y/o Snaps infractores, como proporción de usuarios únicos activos durante el período de informe (es decir, tercer trimestre de 2025). Por ejemplo, si nuestra Tasa de espectadores únicos que infringían nuestras políticas es del 0.03 %, eso significa que, por cada 10,000 usuarios activos durante el período relevante en Snapchat, 3 espectadores vieron Historias y/o Snaps que infringían nuestras políticas. Esta métrica nos permite comprender qué porcentaje de usuarios en Snapchat se encuentran con Historias y/o Snaps que infringen nuestros lineamientos de la comunidad (que se informó o se aplicó de forma proactiva).

Información adicional

Para obtener más información sobre el enfoque de Snap sobre la seguridad, la privacidad y la transparencia, visita nuestro [Centro de privacidad, seguridad y políticas](#), y nuestra [página sobre los Informes de transparencia](#).